



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 488/2017.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Gitana Valeikiene.

Procurador/a: Sr/Sra. María Teresa Palacios Sáez.

Abogado/a: Sr/Sra. Nicoleta Ileana Ienciu.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Óscar Gómez Carpintero.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia número 64/2019. –

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2019.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 488/17, a instancias de D.<sup>a</sup> Gitana Valeikiene, representado por la procuradora señora Palacios Sáez, y dirigido por la letrada señora Ileana Ienciu, contra D. Óscar Gómez Carpintero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Palacios Sáez en nombre y representación de D/D.<sup>a</sup> Gitana Valeikiene, frente a D. Óscar Gómez Carpintero, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar al actor la suma de cien mil euros (100.000 euros), más los intereses legales desde el 27 de abril de 2017, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander con el número 4673 0000 04 0488 17.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.



Publicación. – Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la señora juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Óscar Gómez Carpintero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 30 de mayo de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
Esther Martín Pascual